

**INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN EL PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL ROYO VILLANOVA DE ZARAGOZA**

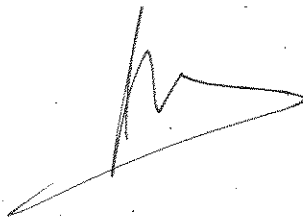
Ante la situación epidemiológica actual derivada de la pandemia, con el fin de garantizar la protección de las personas, limitar la propagación y el contagio por el COVID-19, reforzar la estrategia de contención general reduciendo la diseminación o contagio y garantizar la capacidad del Sistema de Salud, se estima necesario adoptar medidas especiales de prevención y contención asegurando a la vez un correcto funcionamiento del dispositivo sanitario.

En este sentido, y con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio a la población infantil y ampliar el espacio asistencial destinado a la atención urgente en el Hospital Royo Villanova, a partir de las 8:00 horas del domingo 22 de marzo, se suspenderá la atención que se venía prestando en el punto de atención continuada para urgencias pediátricas en dicho hospital. Dicha atención se seguirá prestando en las urgencias del Hospital Materno Infantil.

En aplicación del punto quinto de la ORDEN SAN/207/2020, de 13 de marzo, de la Consejera de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad Autónoma de Aragón por la situación y evolución del COVID-19, el personal que venía desempeñando sus funciones en el punto de atención continuada y que se estime preciso para mantener las necesidades asistenciales, pasará a desarrollar su actividad en el Hospital Materno Infantil según los criterios organizativos que determine la Gerencia del Sector Sanitario Zaragoza II.

En Zaragoza, a 21 de marzo de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA



Fdo.: José Mª Abad Díez

